

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: 001**

**VISTO:** El Expte. N° 16.475-M17-P-15, mediante el cual el Sr. Rodrigo Nelson Paz, D.N.I. N° 28.791.864, de "Servicios Generales", tramita el pago de la Factura C N° 0001-00000057 de fecha 09/12/15, por el importe de \$ 10.000,00 (pesos diez mil); y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a los fines solicitados agrega a fs. 02 la citada Factura emitida en concepto de: "Servicios de Seguridad 24 hs. x día desde 29/10/15 al 30/11/15";

**Que** a fs. 03 la Intendencia Municipal manifiesta la necesidad y urgencia del servicio exponiendo como motivo el resguardo del edificio y patrimonio municipal desde el 29/10/15 al 30/11/15;

**Que** la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 05 dictamina que toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza N° 1299/03 y que el Art. 5° de la misma autoriza la compra directa sólo en los casos en que el monto no exceda de \$ 4.439 (mod. realizada por Dcto. 268/13), por lo que indica que estaríamos imposibilitados de proceder al pago de la factura de fs. 02, a continuación afirma "...Sin embargo, siendo que la urgencia ha sido justificada, deviene factible la aplicación de la excepción prevista en el Artículo 7°, inc. 1° y proceder al pago de la factura solicitado";

**Que** a fs. 06 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación que nos ocupa y a fs. 06 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 07 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente que apruebe la contratación directa que nos ocupa y que autorice el pago de la citada Factura;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la contratación directa de la Firma "Servicios Generales", de Rodrigo Nelson Paz, con domicilio en Avda. Alfredo Guzmán N° 540, Alderetes, Tucumán, por el servicio de Seguridad brindado a esta Municipalidad, durante el periodo 29/10/15 al 30/11/15, por el importe total de \$ 10.000,00 (pesos diez mil), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y de conformidad con lo considerado.-


**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago de la suma de \$10.000,00 (pesos diez mil), a la Firma "Servicios Generales" de Rodrigo Nelson Paz, según Factura C N° 0001-00000057 de fecha 09/12/15, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12-20, Cuenta: "Otros Servicios No Personales", Código N° 8-0-01-01-12-12-20-09-0-0-2015, del Presupuesto Municipal vigente.-


**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



  
C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA